

**RESOLUCIÓN No. 1700 - 03009 de noviembre 08 de 2024**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 1700 – 02492 DE OCTUBRE 17 DE 2024 “POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Resolución No. 017172 del 04 de octubre de 2024, Decreto No. Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0013 de enero 01 de 2024, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional - MEN-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué en educación.

Que es competencia de los municipios certificados conforme al Artículo 7 numeral 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, para ello entre otras cosas trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

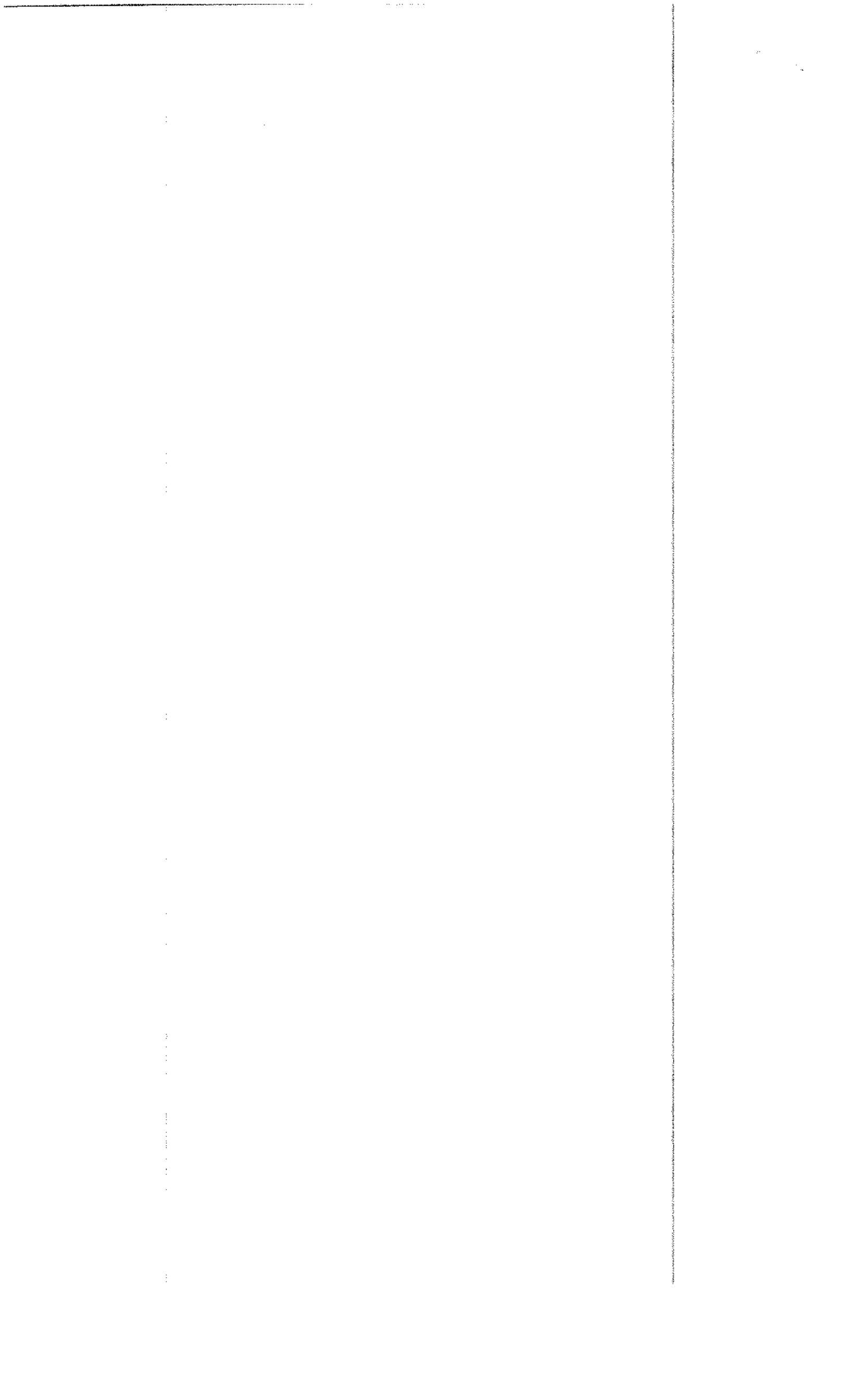
Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 017172 del 04 de octubre de 2024, que fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación para el calendario académico 2025.

Que el municipio de Ibagué - Secretaría de Educación Municipal, mediante resolución No. 1700 – 02492 de octubre 17 de 2024, convoca, adopta el cronograma, definen criterios, y se publican las plazas vacantes del proceso del proceso ordinario de docentes y directivos docentes, para el año lectivo de 2025, según directriz del Ministerio de Educación Nacional.

Que de acuerdo al cronograma establecido para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación, mediante el presente acto administrativo se modifica y adiciona una vacante definitiva, que no cuenten con lista de elegibles publicada por la CNSC, siempre que no se afecte la OPEC previamente reportada y actualizada.

Que en la resolución No. 1700 – 02492 de octubre 17 de 2024, se publicó una vacante definitiva en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, sede principal, correspondiente al numeral 42.

Que, revisada la planta de planta de personal de la secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, con base en la información registrada en el aplicativo sistema humano, se verifica que la sede no corresponde a la sede principal sino a la sede Sinaí.



**RESOLUCIÓN No. 1700 - 03009 de noviembre 08 de 2024**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 1700 – 02492 DE OCTUBRE 17 DE 2024 “POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar a la resolución No. 1700 - 02492 de octubre 17 de 2024, una (01) vacante definitiva al proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes, relacionada así:

DIRECTIVOS DOCENTES			
No.	I.E	Sede	Cargo
1	San Bernardo	Rural	Directivo Docente Coordinador

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la Resolución No. 1700 - 02492 de octubre 17 de 2024, en el sentido de corregir la sede donde realmente se encuentra la vacante definitiva en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, la cual no es principal sino sede Sinaí.

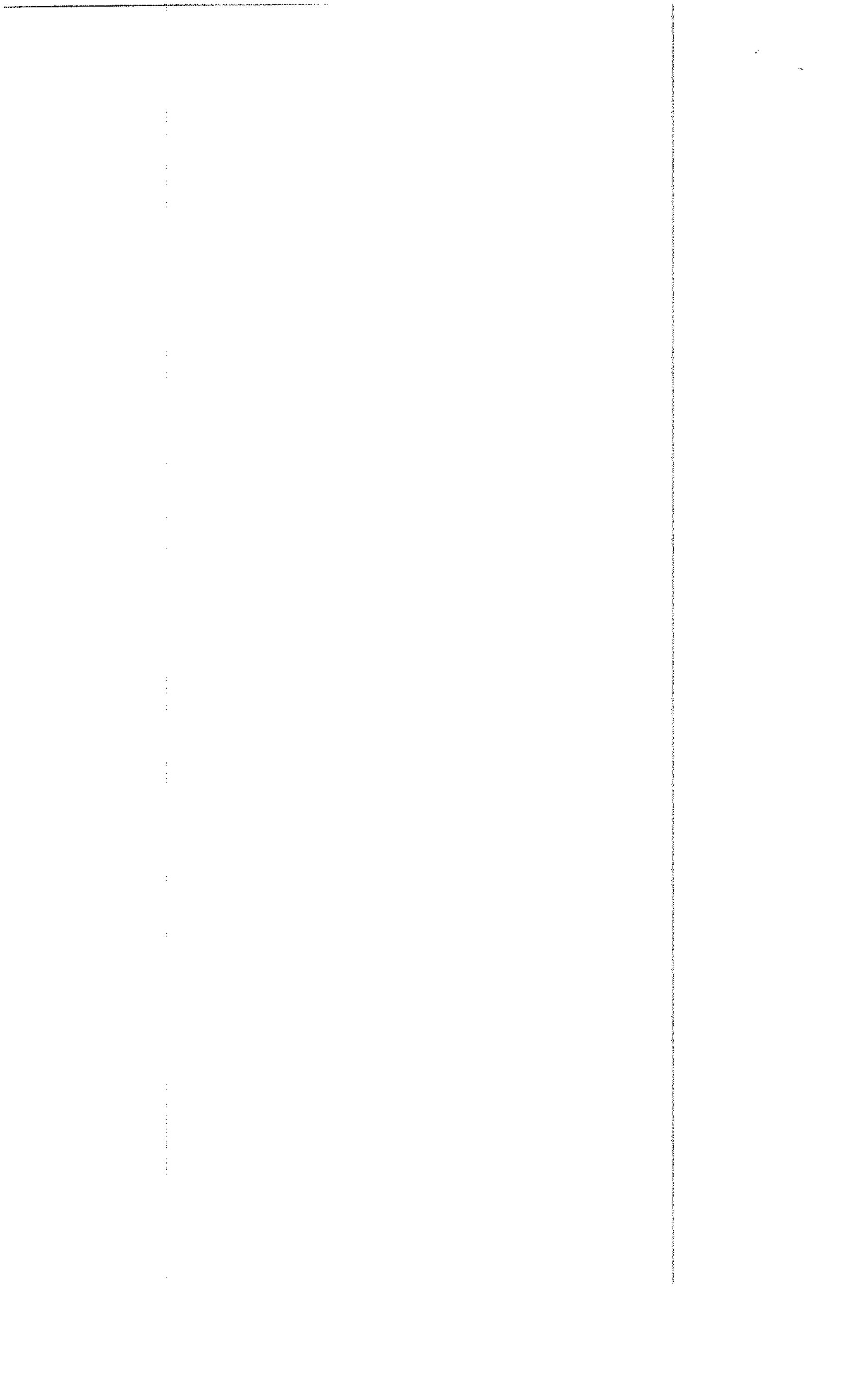
DOCENTES DE AULA - BASICA SECUNDARIA			
No.	I.E	Sede	Área
42	Francisco de Paula Santander	Sinaí	Matemáticas

**ARTÍCULO TERCERO:** Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: fallos judiciales, reintegro por orden judicial, traslado por razones de seguridad, ordenadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad por lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5, capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** los demás aspectos de la resolución antes mencionada no sufrirán modificación alguna y conservarán su rigor legal.

**PARAGRAFO:** El presente acto administrativo hará parte integral de la resolución No. 1700 - 02492 de octubre 17 de 2024.

**ARTICULO QUINTO:** para la inscripción y radicación de los documentos se debe realizar únicamente a través del aplicativo implementado por la secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, por medio del enlace <http://semibague.gov.co/index.php/traslados-ordinarios-2024> el cual será habilitado del 18 de noviembre de 2024 hasta el 05 de diciembre de 2024.



**RESOLUCIÓN No. 1700 - 03009 de noviembre 08 de 2024**

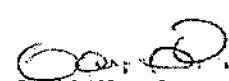
**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 1700 – 02492 DE OCTUBRE 17 DE 2024 “POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.**

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

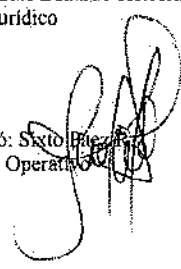
Dada en Ibagué, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA ISABEL PEÑA GARZON**  
Secretaria de Educación Municipal

  
VoBo: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez  
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Eduardo Herrera Cárdenas  
Apoyo Jurídico

  
Proyectó: Sixto Pérez  
Técnico Operativo

1000

1000